

CEDULARIO PARA LICENCIATURA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CAPÍTULO I.- CONCEPTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

- 1.- Ámbito de aplicación del Derecho Internacional Privado
- 2.- Definición de Derecho Internacional Privado
- 3.- Clasificación de las normas de derecho internacional privado
- 4.- El elemento internacional relevante
- 5.- Papel del ordenamiento estatal

CAPÍTULO II.- INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA NORMA DE CONFLICTO

- 1.- Estructura de la norma de conflicto
- 2.- Características de la norma de conflicto
- 3.- Clasificación de las normas de conflicto
- 4.- Los factores de conexión
- 5.- La elección de los factores de conexión

CAPÍTULO III.- LAS CALIFICACIONES

- 1.- Concepto de calificación
- 2.- Calificación conforme a la *lex fori*, a la *lex causae* o de acuerdo al método comparativo
- 3.- El proceso de calificación: la etapa de definición de la cuestión planteada y la etapa de clasificación
- 4.- El derecho chileno en materia de calificación

CAPÍTULO IV.- EL REENVÍO

- 1.- Concepto de reenvío
- 2.- Razones para la aceptación del reenvío por la doctrina y la jurisprudencia
- 3.- Límites a la aplicación del reenvío
- 4.- El reenvío en el derecho chileno

CAPÍTULO V.- PROBLEMAS TEMPORALES

- 1.- Modificación del contenido de la regla de conflicto del foro
- 2.- Modificación del contenido de la *lex causae*.
- 3.- Modificación del hecho que subyace en el factor de conexión: “el conflicto móvil”

CAPÍTULO VI.- LA APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO EN CHILE

- 1.- Régimen chileno anterior al Tratado con Uruguay
- 2.- Régimen chileno después del Tratado con Uruguay
- 3.- El hecho fuera de la causa

4.- Consecuencias de considerar al derecho extranjero como un “hecho fuera de la causa”

- a) En cuanto a la libre investigación del derecho extranjero
- b) En cuanto a la imposibilidad de conocer el tenor del derecho extranjero aplicable
- c) En cuanto a la procedencia del recurso de casación por errónea interpretación de la ley extranjera

CAPÍTULO VII.- PRIMERA EXCEPCIÓN A LA APLICACIÓN DE LA LEY EXTRANJERA COMPETENTE: EL ORDEN PÚBLICO

- 1.- Concepto de orden público
- 2.- Características de la institución
- 3.- Alcance de la noción de orden público
- 4.- Efectos del orden público
- 5.- El orden público en el derecho chileno

CAPÍTULO VIII.- SEGUNDA EXCEPCIÓN A LA APLICACIÓN DE LA LEY EXTRANJERA COMPETENTE: EL FRAUDE A LA LEY

- 1.- Concepto de fraude a la ley
- 2.- Requisitos del fraude a la ley
- 3.- Efectos de la aplicación de la noción de fraude a la ley

CAPÍTULO IX.- LAS NORMAS DE POLICIA O NORMAS DE DERECHO INTERNO DE APLICACIÓN NECESARIA

- 1.- Fundamentación teórica de las normas de policía
- 2.- Criterios para reconocer las normas de policía y aplicación de dichos criterios; diferencias con noción de orden público
- 3.- Clasificación de las normas de aplicación necesaria
- 4.- Normas de policía extranjeras

CAPÍTULO X.- DERECHO CIVIL INTERNACIONAL

- 1.- Estatuto personal
 - a) Ámbito del estatuto personal
 - b) Factores de conexión del estatuto personal: la nacionalidad, el domicilio, la residencia habitual. Ventajas y desventajas de cada uno.
 - c) Sistema chileno de estatuto personal
 - i.- Estatuto personal de los habitantes de Chile. El art. 14 del Código Civil. Tesis dominante. Tesis de Mariano Pola. Tesis de Jaime Navarrete
 - ii.- Estatuto personal de los no habitantes de Chile.
 - Chilenos en los casos del art. 15 del Código Civil. Alcance del art. 15.
 - Chilenos fuera de los casos del art. 15 del Código Civil y extranjeros
 - Teoría de la ley nacional (Duncker, Hamilton, Gesche)
 - Teoría de la ley de la habitación (Pola, Guzmán)
 - Teoría de la ley del domicilio (Navarrete)

- Teoría de la ley del lugar de celebración (capacidad) o de la constitución o extinción del estado (estado civil) o ley local (efectos del estado civil) (Varas)
 - Estatuto personal de los extranjeros
- d) Matrimonio
 - i.- Requisitos externos
 - ii.- Requisitos internos
 - iii.- Efectos del matrimonio
 - Sobre la persona de los cónyuges
 - Sobre los bienes. Régimen matrimonial
 - iv.- Divorcio

2.- Estatuto real

- a) Ámbito del estatuto real. *Ius in re- Ius ad rem*
- b) Sistema chileno de estatuto real
 - i.- Regla general. *Lex Situs*
 - ii.- Excepción: la sucesión
 - Regla general de la sucesión: art. 955 del Código Civil
 - Excepciones: arts. 15, No 2 y 998 del Código Civil

3.- Estatuto de los actos jurídicos

- a) Forma de los actos. El principio *Locus Regit Actum*
- b) Ley aplicable a las obligaciones emanadas de los contratos internacionales
 - i.- Concepto de contrato internacional
 - ii.- Sistema de localización objetiva
 - iii.- Sistema de plena autonomía
 - iv.- Sistema chileno
 - Contratos celebrados en Chile
 - Contratos celebrados en el extranjero

CAPÍTULO XI.- DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL

1.- Jurisdicción internacional del Estado

- a) Los criterios de jurisdicción
- b) La jurisdicción y la voluntad de las partes. Elección de la justicia ordinaria de un Estado. Elección de la justicia arbitral: el arbitraje comercial internacional.
- c) Jurisdicción penal del Estado de Chile.
- d) Jurisdicción civil del Estado de Chile.

2.- Cumplimiento de las sentencias extranjeras

- a) Materia del *exequatur*. Resoluciones que requieren de *exequatur*
- b) Eficacia de la sentencia extranjera. ¿Para qué efectos de la sentencia se requiere *exequatur*?
 - i.- ¿Se requiere para el efecto ejecutivo: acción de cosa juzgada?
 - ii.- ¿Se requiere para la excepción de cosa juzgada?
 - iii.- ¿Se requiere para el valor probatorio de la sentencia como documento?
- c) Condiciones de concesión del *exequatur*:
 - i.- Tratados internacionales
 - ii.- Reciprocidad positiva y negativa
 - iii.- Regularidad internacional del fallo
 - Que no contenga nada contrario a las leyes de la República

- Que no se oponga a la jurisdicción nacional
 - Que haya habido notificación de la acción en el juicio extranjero
 - Que la sentencia esté ejecutoriada
- d) Tramitación del juicio de *exequatur*